



SALTA, 25 de junio de 2019
EXPEDIENTE N° 11.135/2014

R-DNAT -- 2019 N° 884

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, interpuesta por el Geól. Walter José CHILIGUAY; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 138 obra Nota interpuesta por el Doctorando Geól. Walter José CHILIGUAY, solicitando prórroga para rendir la prueba de traducción de Idioma Ingles al Idioma Español;

Que a fs. 138 vta. obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que aconseja otorgar prórroga por un plazo de 6 meses;

Que a fs. 140 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 141 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 0539/19, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 140 y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto en la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 29;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- TENER POR AUTORIZADA la prórroga solicitada por el Doctorando Geól. Walter José CHILIGUAY, a partir del 30 de mayo de 2019, hasta el 30 de octubre de 2019, para rendir el examen de Traducción del Idioma Ingles al Idioma Español, por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng.

Esp. ANA P. CHAVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales